

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍADE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y BMPLEO Dirección General de Investigación, Teopología y Empera



Resolución de 19 de junio de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se modifica la Resolución de 26 de febrero de 2015 de la Universidad de Jaén, por la que se adjudica una Ayuda a personal investigador de la UJA para estancias en otros centros de investigación con cargo al Plan de Actuación de Fortalecimiento de Capacidades en I+D+I - CEICE-UJA - 2014-2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En la Comisión de Investigación de la UJA, Nª de sesión 94, reunida el 17 de febrero de 2015 se le concedió a Manuel Fuentes Conde la ayuda acción 4, ayuda a personal investigador de la UJA para estancias en otros centros de investigación, de Fortalecimiento: del 14/02/2015 al 24/06/2015. Total de la ayuda: **3.722 €.**

SEGUNDO.- Como consecuencia del proceso de gestión se ha detectado un error material en el cálculo de la ayuda. La ayuda se debe minorar en 990 € quedando el total de la ayuda en 2.732 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Vicerrectorado de Investigación es competente para resolver sobre la minoración de la ayuda.

SEGUNDO.-La Comisión de Investigación en su sesión nº 97 de 2 de junio de 2015, ha estimado la minoración de la ayuda concedida quedando la cantidad en **2.732** €.

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Investigación, la Vicerrectora de Investigación,

RESUELVE

PRIMERO Y UNICO.- Estimar la minoración de la ayuda en 990 €, quedando la ayuda concedida en 2.732 €.

Contra la presente Resolución se podrá interponer la correspondiente reclamación o alegaciones hasta las 14:00 horas del día 26 de junio de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos los cuales, en el caso de ausencia de reclamaciones, la Resolución se eleva a definitiva.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Amelia Aránega Jiménez